



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

## Resolución N° 439 – 2016–CO-UNJ Jaén, 01 de diciembre del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 150-2016-OGBU/VPAC-UNJ, de fecha 27 de octubre del 2016; Oficio N° 05-2016-AAS-UNJ, de fecha 27 de octubre del 2016; Proveído N° 2118, de fecha 02 de noviembre del 2016; Oficio N° 280-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 03 de noviembre del 2016; Oficio N° 267-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016; Proveído N° 1556, de fecha 08 de noviembre del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 17 de noviembre del 2016; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 147-2016-UNJ, de fecha 30 de noviembre del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, durante el día jueves 01 de diciembre del 2016;

Que, el artículo 10° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativa de la universidad";



Que, mediante Resolución N° 329-2016-CO-UNJ, de fecha 23 de setiembre del 2016, se aprueba la Creación de la Unidad de Servicio Psicopedagógico de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 436-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Psicopedagógico, de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén,

Que, mediante Oficio N° 05-2016-AAS-UNJ, de fecha 27 de octubre del 2016, la responsable de la Unidad de Servicio Psicopedagógico remite al Jefe de la Oficina General de Bienestar, el Plan de trabajo de la Unidad de Psicopedagogía semestre 2016-II para las 5 Carreras Profesionales de la UNJ, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario hace llegar mediante Oficio N° 150-2016-OGBU/VPAC-UNJ, de fecha 27 de octubre del 2016 al Vicepresidente Académico el Plan de trabajo de la Unidad de Psicopedagogía semestre 2016-II, para su aprobación mediante acto Resolutivo;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Asimismo, el Vicepresidente Académico, mediante Proveído N° 2118, de fecha 02 de noviembre del 2016, deriva el expediente a la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, para que emita opinión correspondiente;

Que, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 280-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 03 de noviembre del 2016, emite opinión favorable con respecto al Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía semestre 2016-II, por lo cual debe continuar el trámite correspondiente;

Que, el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 267-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía semestre 2016-II, por lo que emite opinión favorable;

Que, bajo los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 126° establece que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. (...);

En razón a su naturaleza y fines, la Universidad Nacional de Jaén se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural, sin fines de interés que distorsionen sus principios y fines, en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Proveído N° 1556, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora remite el expediente a fin de ser tratado en Sesión de Comisión;

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre del 2016, acordaron por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía para el semestre 2016-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía para el semestre 2016-II de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 267-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de noviembre del 2016, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, a las instancias que correspondan para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaría General



Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU

“ Año de la consolidación del Mar de Grau”



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**PLAN DE TRABAJO 2016 II- DE LA UNIDAD DE  
SERVICIOS PSICOPEDAGOGICOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAEN.**

**UNIDAD DE SERVICIOS PSICOPEDAGOGICOS**

**JAÉN - 2016**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU

“ Año de la consolidación del Mar de Grau”



## PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOPEDAGOGICOS 2016-II

### I. DATOS GENERALES

**INSTITUCIÓN** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
**AÑO ACADÉMICO** : 2016 II  
**LOCALIZACIÓN** : Jaén  
**CARRERA PROFESIONAL** : 5 carreras profesionales - UNJ  
**REGIÓN** : Cajamarca - provincia Jaén  
**RESPONSABLE** : Mg. Psicóloga ALICIA ALARCÓN SÁNCHEZ  
**FECHA DE INICIO** : 11 de Agosto 2016  
**FECHA DE TÉRMINO** : 28 de Diciembre 2016



### II. FUNDAMENTACIÓN

El plan de trabajo de la unidad de psicopedagogía en la Universidad Nacional de Jaén obedece a exigencias de la nueva ley universitaria proponiéndose nuevos retos dentro de los que podemos destacar los servicios psicopedagógicos y la acción tutorial que pretende acompañar al estudiante universitario en su proceso de desarrollo académico y personal desde su ingreso a la universidad, impulsando que conozca sus opciones las analice y tome reflexiones adecuadas en torno a su trayectoria académica, entendiendo la orientación como un sistema de interacción social regido por normas, valores, actitudes, expectativas, etc.

Para ello el plan 2016-II - psicopedagógico se fundamenta en las necesidades que presente el alumnado (las conocidas y las inconscientes) y las actividades que podrían implementar por medio de ejes transversales plasmados en dicho plan que se concretan en las acciones / actividades del mismo tutorías cursos actividades culturales dirigidas a la satisfacción de dichas necesidades e inquietudes.

La función del profesorado-tutor universitario, desde esta perspectiva, es la de facilitar condiciones e instrucción, que permitan al alumnado alcanzar la integración del conocimiento, la autonomía y adaptación durante su curso por la Universidad y en su posterior cambio e integración a la vida laboral.

Resulta necesario que el alumnado pueda percatarse de la influencia del contexto social, que puede ser generador de opciones o de obstáculos a nivel personal, académico, profesional y aprenda a generar soluciones a los problemas que se le presenten.

Merece especial atención del alumnado, su ingreso a la universidad, en tanto que supone, para ellos, incertidumbre y desubicación, tanto por la novedad como por la complejidad del nuevo medio, lo que justifica, la necesidad de implementar e integrar las actividades planificadas en la acogida al alumnado por la Universidad, con un programa que integre todas las intervenciones, las complemente y las construya en un continuo accesible, amable y comprensible por el alumnado.

Por la experiencia profesional podemos manifestar las múltiples dificultades y necesidades que plantea el alumnado universitario por lo que apoyando al estudiante para afrontar estas dificultades, cobra sentido y justifica las actuaciones previstas en el Plan de Acción psicopedagógica de la Universidad Nacional de Jaén y mediante este y sus acciones, se pretende favorecer la excelencia académica, la formación integral de nuestros estudiantes.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU

“Año de la consolidación del Mar de Grau”



## III.- OBJETIVOS:



### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

La unidad de servicios psicopedagógicos tiene como objetivo apoyar de manera integral al estudiante que se encuentre en situación de riesgo como: la deserción universitaria, reprobación, bajo nivel de aprovechamiento académico, problemas de conducta, aunado a los problemas personales para ello se trabajara con equipo multidisciplinario haciendo las derivaciones asertadas a cada estudiante para ayudarlos de manera eficaz a contribuir en la formación del futuro profesional.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1. Mejorar en el estudiante sus capacidades cognitivas y de aprendizaje para el logro de sus objetivos académicos personal y social que le permita organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.

3.2.2. Brindar evaluación e intervención con acompañamiento psicopedagógico a los estudiantes en el ámbito académico Produciendo conocimientos e innovación pedagógica a partir de la práctica educativa comunitaria, teniendo en cuenta el cambio que representa en su estilo de vida formando nuevos hábitos.

3.2.3. Fortalecer habilidades y destrezas en los estudiantes y docentes que participen en la tutoría para una adecuada comunicación asertiva promoviendo el vínculo entre la institución y la familia.

## IV.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

**PLAN SEMESTRAL DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA PARA LAS 5 CARRERAS PROFESIONALES**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU

“ Año de la consolidación del Mar de Grau”



ACTIVIDADES	POBLACIÓN	MATERIALES	A	S	O	N	D
Elaboración de plan de trabajo.	Trabajo de oficina	Papel bond y otros.	x				
Evaluación de diagnóstico psicopedagógico para todas las carreras profesionales (prioridad 1eros ciclos).	Estudiantes de las 5 carreras profesionales	Test psicológicos	x				
Reunion delegados de aula para atender las necesidades psicopedagógicas urgentes	Delegados de las 5 carreras profesionales	Útiles básicos reunión De concientización		x			
Taller de concientización y adaptación a la vida universitaria a los 1eros ciclos.	Estudiantes de las 5 carreras profesionales	cartulina, plumones, laptop, proyector.		x			
resultados de dxco psicopedagógico en función a las necesidades del estudiante.	Trabajo de oficina	Fichas de resultados-test, papel bond.		x			
Preparación de taller, material, intervención psicopedagógica a alumnos ingresantes y actualizar documentación para implementar oficina de psicopedagogía.	Estudiantes ingresantes de las 5 carreras profesionales	Hojas boom, cartulina, plumones, fichas, laptop.	x	x	x	x	x
Talleres de intervención psicopedagógica teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico psicopedagógico.	Estudiantes de las 5 carreras profesionales	Hojas boom, cartulina, plumones, fichas, laptop.			x	x	x
Asesoría individual y grupal en métodos y técnicas-estudio, ansiedad ante exámenes, etc.	Estudiantes de las 5 carreras profesionales	Plumones proyector multimedia	x	x	x	x	x
Aplicación de Instrumentos, test.	Estudiantes de todas carreras profesionales	Útiles de escritorio	x	x	x	x	x
Apoyo atención psicopedagógica a alumnos cuando el docente los deriva según el caso lo requiera.	Docentes tutores y alumnos	Útiles de escritorio, test psicológicos.	x	x	x	x	x
Coordinación para la tutoría académica	Docentes tutores y estudiantes	Recursos humanos-coordinación	x	x	x	x	x
Apoyo a docentes de distintas escuelas profesionales en la hora de tutoría, facilitando material.	Docentes de distintas carreras profesionales que solicitan.	Fichas de lecturas reflexivas, talleres y otros coordinaciones		x	x	x	x
Apoyo en talleres y/o conferencias cuando algunas instituciones piden apoyo a la UNJ.	Instituciones que piden a la universidad apoyo	Brinda la institución que pide apoyo.	x	x	x	x	x
Apoyo atención psicoterapéutica en emergencias –intervención en crisis	Estudiantes de cualquier ciclo que lo requiera	Recursos humanos Terapias		x	x	x	x
Presentación de Informe y / o documentación para licenciamiento	Trabajo de oficina	Útiles básicos de oficina.					x

V.- **METODOLOGÍA:** La metodología será participativa y se basará en: El desarrollo de las actividades que brinda la psicopedagogía y tutoría dado su complejidad en cuanto a objetivos y destinatario requiere métodos lógicos activos, buscando la participación de los protagonistas a través de un conjunto de técnicas y dinámicas grupales, reflexiones vivenciales e intercambio de experiencias.

VI.- **EVALUACIÓN:** Se evaluará al finalizar el ciclo académico, se monitoreará recogiendo información sobre la situación de los estudiantes y tutores docentes.

### VI.- RECURSOS.

✓ **HUMANOS:** Responsable de la unidad de psicopedagogía y docentes tutores.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU

“Año de la consolidación del Mar de Grau”



✓ PRESUPUESTO - MATERIALES: para el 2016 II

BIENES Y MATERIALES	cantidad
Archivador t/oficio	05
2 cuaderno cuadriculados x 100 hojas A 4	02
Goma en barra	01
papel lustre diferentes colores	15
Plumones delgados max 45,color negro	05
Tajador plástico simple	03
cartulinas dúplex	02
cinta de embalaje	01
papel bond color amarillo claro	50
papel bond – A4 75 gr paquete x 500 hojas	07
lápiz 2b artesco	02
perforador grande de 15-20 hojas	01
Forro plástico tamaño oficio	01

Jaén 06 Diciembre del 2016



  
**Psic. ALICIA ALARCÓN SANCHEZ**  
CPsP. 8000 Reg. MINSA 6898  
Magister ANR: A1412125  
UNJ - DOCENTE ASOCIADA

